este Acuerdo sin embargo delas demas probidencias que
de su retardacion se practicaran; y respecto aque el oficio de
Alcaide delas R.s Carzeles de esta es anexo adha bara de
Alguazil mayor, y necesitar de precisa asistencia por los muchos
Presos y de grabedad que en ellas hay, devian asi mismo
de Acordar, y acordaron interin se restituie dho D.n Joaq.n
de nombrar como desde luego nombraban por dho Alcaide
a Pedro Herrero de Sanchez vezino de esta dha Villa, al qual
se le haga saber para su aceptacion, y Juram.to q. admitira
sin escusas alguna, y para que dha Exma. S.ra quede satis-
fha del cumplim.to dado a su venerada Carta orden, responda-
se inmediatam.te por el Correo ordinario, y lo firmaron sus Ssrs.
de que doy fee =

Ldo. D.n Joseph Sanchez Figueroa

D.n Fran.co Thomas de los Cobos

Joseph Garcia Aoellan

D.n Estevan de la Torre y Abarca

Juan Lozano Ortega

Ante mi Pedro Bernal Guardiola

Nom. a Pedro Herrero

Acto continuo Yo el Ess.no hize saber el nom-
bram.to de Alcaide de estas R.s Carzeles que por el pre-
zedente Decreto consta hecho, a Pedro Herrero de Sanchez
contenido en el en su Person, Doy fee =

Bernal